

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas**  
**Gerencia Territorial del Catastro**  
**Córdoba**

Núm. 7.506/2013

Resolución de 4 de septiembre de 2013, del Gerente Territorial del Catastro de Córdoba, por la que se aprueban las Ponencias de Valores Parciales de los Bienes Inmuebles Urbanos de los municipios de Córdoba y Lucena

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refun-

dido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto legislativo 1/2004, de 5 de marzo (BOE núm. 58, de 8 de marzo) y 4.1 del R.D. 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (BOE núm. 24, de 28 de enero) y del apartado d) del artículo 12.1 de la Orden de 18 de noviembre de 1999, por la que se desarrolla el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, que regula las funciones y la estructura orgánica de las Delegaciones de Economía y Hacienda (BOE núm. 63, de 14 de marzo), esta Gerencia Territorial acuerda aprobar las ponencias de valores parciales de los municipios de Córdoba y Lucena.

Córdoba, a 4 de septiembre de 2013.- El Gerente Territorial,  
Fdo. Luis González León.